



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 MAR 2018



VISTOS:

El Oficio N° 006-2018-UNTRM-A/NSB, de fecha 14 de marzo de 2018, mediante el cual, el Mg. Nemesio Santamaría Baldera, solicita la rectificación de su nombre; y la hoja de trámite N° 0666, de fecha 14 de marzo de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2018-UNTRM/CU, de fecha 07 de marzo de 2018, se resuelve contratar a los ganadores del Concurso Público para Contratación de Personal Docente – 2018 de Pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF – Segunda Convocatoria, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018, entre ellos al docente NEMESIO SANTAMARÍA BALDERA – Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Chachapoyas – Grado Académico MAESTRO;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con oficio de vistos, de fecha 14 de marzo de 2018, el Mg. Nemesio Santamaría Baldera, solicita la rectificación de su nombre en la Resolución de Consejo Universitario N° 099-2018-UNTRM/CU, de fecha 07 de marzo de 2018, en lo que refiere a su nombre, siendo lo correcto NEMESIO SANTAMARÍA BALDERA;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte la Resolución de Consejo Universitario N° 099-2018-UNTRM/CU, de fecha 07 de marzo de 2018, en lo concerniente al nombre del docente consignado como Nemecio Santamaría Baldera; siendo lo correcto **NEMESIO SANTAMARÍA BALDERA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 099-2018-UNTRM/CU, de fecha 07 de marzo de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Polcarpo Chaucá Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FEC/SG
Lrryl